

RAD 08001311000820220026500

REF SUCESION

Noviembre 23 de 2022 Auto Designa Administrador y Señala Fecha

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de los herederos reconocidos dentro del proceso de la referencia, solicita designar a ROSA CAROLINA AMOROCHO OSPINO, como administradora de los bienes que hacen parte de la herencia del causante, señor TOBIAS AMOROCHO VILLARREAL.

Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 23 de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla noviembre veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, se vislumbra la petición de nombramiento de administración de la herencia, la cual se insta por los herederos reconocidos en el trámite sucesoral, por lo que en frente a dicha solicitud este despacho accederá al nombramiento como administradora de la sucesión a la señora SORAIDA JANETH BRADFORD JIMENEZ.

Señalar el día 23 enero de del dos mil veintitrés (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m)., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes herenciales de CARLOS ARTURO BRADFORD SILVERA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y apoderado judicial para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o WhatsApp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para tenerse como presentados.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- ACCEDER a la solicitud de la parte demandante, designando a la señora SORAIDA JANETH BRADFORD JIMENEZ, como administradora de la sucesión del causante CARLOS ARTURO BRADFORD SILVERA, de conformidad con la parte motiva.

2º.- SEÑALAR el día 23 de enero de 2023, a las 9:00 a.m. a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes herenciales de CARLOS ARTURO BRADFORD SILVERA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.Civil y se realizara de manera virtual.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y apoderado judicial para que suministren a este despacho judicial, los números de celulares y/o WhatsApp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere de estar presente en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f218c7202e57c5fcc2049293d11ff1e5414fac7ab179679a479b845c3854fc**

Documento generado en 25/11/2022 02:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>